San Andrés Islas, Dos (02) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2021-00151-00
Demandante	NATUCHA MILENA MAY FOX
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ADELINA MITCHELL WATSON Y PERSONAS INDETERMINADOS
Auto de Sustanciación No.	0250-2021

En el análisis previo a la admisión de la presente demanda, a través de la cual la señora NATUCHA MILENA MAY FOX, pretende adquirir por el modo de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio un inmueble ubicado en el sector denominado “LOMA MAY MOUNT”, de ésta localidad, observa el Despacho que el libelo presenta ciertas vicisitudes que impiden su admisión.

En virtud del Art. 87 ibidem, que reza: “*Cuando se pretenda demandar en proceso declarativo o de ejecución a los herederos de una persona cuyo proceso de sucesión no se haya iniciado y cuyos nombres se ignoren, la demanda deberá dirigirse indeterminadamente contra todos los que tengan dicha calidad, y el auto admisorio ordenará emplazarlos en la forma y para los fines previstos en este código. Si se conoce a alguno de los herederos, la demanda se dirigirá contra estos y los indeterminados*.”, denota el Despacho que dentro del sub-lite, no se aportó prueba de no haberse iniciado demanda de sucesión de la señora ADELINA MITCHELL WATSON, que demuestre la existencia de los herederos determinados, para el Despacho no es suficiente dirigir la demanda contra herederos indeterminados, sin manifestar que desconoce los herederos determinados del finado, por lo que se exhortará a la procuradora judicial de la parte demandante a fin de que demuestre si se ha iniciado proceso de sucesión de la señora ADELINA MITCHELL WATSON, o en caso de no haberse iniciado demanda de sucesión, dirigir la demanda contra los herederos indeterminados de la finada y solicitar su emplazamiento.

Por consiguiente el despacho de conformidad con el inciso 2º del art. 90 del C.G.P., ordenará a la apoderada judicial que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído corrija la demanda en el sentido de demostrar si se ha iniciado proceso de sucesión de la señora ADELINA MITCHELL WATSON, y en caso contrario, dirigir la demanda contra los herederos indeterminados, solicitar el emplazamiento de las personas indeterminadas, como de los herederos indeterminados de RAMOS BENT STEELE, so pena de ser rechazada la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de Declaración de Pertenencia, presentada por la señora **NATUCHA MILENA MAY FOX** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ADELINA MITCHELL WATSON Y PERSONAS INDETERMINADOS,** por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días, para que corrija el libelo introductorio, en la forma arriba señalada, so pena de que sea rechazada de plano la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE

JUEZA